ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ENERO 21 2021 – 10:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con ocho minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 emitidos por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA DE LA COMISIÓN
DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DE LA COMISIÓN
KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE	SECRETARIA TÉCNICA
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA GENERAL
JUAN MANUEL MOLINA GARCIA	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA
ALEJANDRO BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
IRVIN EMMANUEL HUI COCHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA

PEDRO MANUEL ATHIE GARCIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente: Siendo las diez horas con ocho minutos, del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy una cordial bienvenida a la consejera y al consejero electoral, integrantes de esta comisión, así como a los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan. le solicito a la Secretaria Técnica por favor se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si presidenta. Iniciare con la integración de la comisión. Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); Consejero Daniel García García (presente); Consejera Presidenta Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); Consejera Presidenta quiero hacerle notar también que se encuentran presentes con nosotros las representación de los partidos políticos del revolucionario institucional, Alejandro Jaén Beltrán Gómez como Propietario, del Partido de la Revolución Democrática, Irvin Emmanuel Hui Cochea Ovelis; Del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes; del Partido MORENA, Juan Manuel Molina García; del Partido Encuentro Social de Baja California, José Ricardo Muñoz Mata; del Partido Redes Sociales Progresistas, Pedro Manuel Athie García; ¿me falto alguien?, por lo que me permito informarle que se encuentran presentes las tres personas miembros de la comisión y seis representantes de Partidos Políticos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, secretaria Técnica. También veo aquí que se acaba de conectar la consejera Graciela, buenos días bienvenida, consejera. Bueno, contando con la presencia de los tres miembros de esta comisión la misma se instala la presente sesión, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, también aquí veo a la representante de Partido de Baja California. Bienvenida, representante. Le pido a la secretaria de cuenta del orden del día para esta sesión por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, presidenta me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la comisión de quejas y denuncias. **Número Uno.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Número Dos**. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **Número Tres**. Proyecto de punto de acuerdo que determina no ha lugar a la adopción de las medidas cautelares solicitadas por el Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta

Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali de Baja California, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2020. **Tres punto uno.** Dispensa del trámite de lectura; **Tres punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. Punto **número Cuatro.** Proyecto de punto de acuerdo que determina la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por MORENA, dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PES/12/2020. **Cuatro puntos uno.** Dispensa del trámite de lectura; **Cuatro punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **Punto número cinco**. Clausura de la Sesión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, secretaria técnica se somete a su consideración a los presentes del orden del día por si alguien tiene alguna observación o comentario, de no ser así, Secretaria Técnica someta a votación por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a los Consejeros y Consejeras Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor), Consejero Daniel García García (a favor) y Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor)**.** Presidenta, le informo que existen tres votos a favor y cero en contra de la propuesta del orden del dia.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: existiendo tres votos “a favor” se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, secretaria técnica continúe con orden del día por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, presidenta. Es el **punto número tres**, relativo al Proyecto de Punto de Acuerdo que determina no a lugar la adopción de las medidas cautelares solicitadas por Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali Baja California, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PSO/11/2020. **Tres punto uno.** Dispensa del trámite de su lectura. **Tres punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor de lectura al proemio puntos resolutivos del mismo.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Presidenta. PROEMIO. Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartados B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 35, 36 fracción III, inciso a y b), 45, fracción VI, 57, fracción I, 359 fracciones II y III, 372, 374,fracción VI, 377, 377 BIS de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 57, numeral 1, inciso L), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, 38, 39 y 40 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; Determinamos no ha lugar de la adopción de las medidas cautelares solicitadas por Marina Del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del XIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California dentro del Procedimiento Especial Sancionador, IEEBC/UTCE/PES/11/2020 al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y punto de acuerdo. **PRIMERO.** No ha lugar de la adopción de las medidas cautelares solicitadas en términos del lo argumentado de los argumentos definidos en el considerando Octavo, de la presente resolución

SEGUNDO. Se instruye a la titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la secretaria ejecutiva de este instituto para que de inmediato realice las acciones necesarias pendientes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando noveno la presente resolución es impugnable de conformidad de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. Es cuanto, Consejera Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, Secretaria Técnica, está a su consideración el proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso. Vamos a hacer las 3 rondas por si alguien desea participar en esta primera ronda, por favor hágalo saber levantando la mano para que la Secretaria Técnica lo note y se lo de. (Silencio). Representante de morena. Adelante Representante; tiene uso de la voz.

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Gracias. Buenos días, con su permiso Consejera, Consejeros y representantes del partido. Si, si haré un planteamiento por que al final de cuentas la denuncia presentada y que motiva este proyecto, fue presentado por una mujer que desempeña un encargo público, una mujer que de inicio, conforme a los criterios recientes y muy recientes pues se debe de tomar muchos parámetros para considerar lo que pueda representar una violencia política por razones de género. Del análisis del video que seguramente ustedes revisaron, proyecto, así lo plantean los representantes del partido. No solo se trata de expresiones verbales, si no de expresiones corporales de la persona denunciada en donde la simple inferencia, referencia, alusión, con su voz, con su expresión

facial o con su cuerpo como de hecho lo hace con sus manos, que amerite, insisto la simple referencia que se refiere a que una mujer política, en este caso gobernante pueda ser mandada, dirigida por un hombre que es lo que hace el regidor denunciado con sus manifestaciones verbales y sus expresiones corporales. La simple inferencia de la posible afectación debe de ser suficiente para ameritar el dictado de medidas provisionales en relación a que se abstenga de hacerlo. Y bajo un principio de menor afectación el hecho de no dictar una medida provisional en este caso, una medida preventiva que instruya al funcionario a la persona, al hombre que hizo estas expresiones para que se abstenga de hacerlo que en lo consecuente, el principio de menor afectación se debe de ver a favor de la funcionaria mujer, porque el adoptar una medida no le afecta al hombre, mas si en una supuesta consideración preliminar, se dice de que no se desprenden estos señalamientos, estas referencia que pudieran implicar violencia política de género, en este caso en contra de la alcaldesa de Mexicali. No dictar la medida genera la posibilidad y riesgo de que estas manifestaciones, y lo vuelvo a decir, porque yo si veo y analizo que hicieron un análisis, hicieron una revisión de las expresiones que dijo. Pero las expresiones verbales de su cuerpo las conocemos todos. ¿sí?, este eh, hacer esta (expresión con sus dedos de hacer comillas) situación, yo no tengo que explicarles a ustedes que significa, todos lo sabemos. Son expresiones de la cotidianidad de todos los días y es establecer comillas, es establecer comillas a una situación. Es decir ponerlo en tela de duda, poner comillas a una expresión es ponerlo en tela de duda y lo que está poniendo en tela de duda el denunciado es el hecho de que es la mujer quien gobierna el municipio y hace la referencia de que es un hombre quien verdaderamente y eso que está muy bien analizado que la simple inferencia para que ustedes pudieran decretar una medida provisional, en este caso una providencia precautoria en el sentido de pedir, solicitar, imponer al denunciado que se abstenga de siquiera referir la posibilidad de que es un hombre y no una mujer quien gobierna el municipio de Mexicali, entonces yo les hago todos estos planteamientos por que veo en el dictamen lo vuelvo a decir en el proyecto perdón, una falta de exhaustividad en cuanto al análisis del video en si mismo. Las expresiones corporales es parte de la comunicación, eso no lo invente yo. El proceso de comunicación entre las personas es verbal, visual, es auditivo. Y en este caso la persona genero una serie de expresiones corporales que no pueden desestimarse en el análisis de este proyecto. Entonces yo si les planteo, bajo un análisis jurídico de precedentes y de la simple lógica que la sola referencia que haya hecho de que no es una mujer la que gobierna el municipio de Mexicali, si no que es un hombre el que lo hace es suficiente de manera preliminar y sin prejuzgar el fondo, ustedes pudieran decretar una medida precautoria que le afecta mas a la mujer no decretarla que al hombre si la recibe o al denunciado por que pudo haber sido una mujer la que hiciera estas manifestaciones pero las manifestaciones se dirigen hacia una mujer. Y desestiman su capacidad por el simple hecho de ser

mujer de poder dirigir una comuna como lo es Mexicali. Hasta ahí seria mi intervención, consejera estoy a sus órdenes, es cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias representante. En una segunda ronda hasta por cuatro minutos, ¿alguien desea hacer una manifestación?
Tercera ronda por dos minutos. Consejero García. Adelante tiene el uso de la voz.

CONSEJERO DANIEL GARCIA GARCIA: Si, para comentar lo siguiente. Es una vertiente poco explorada en este campo de las denuncias y quejas que se han presentado, no solamente en este OPLE si no a nivel nacional, y es muy interesante lo que señala el Representante del partido MORENA y me parece que tendremos que, tarde o temprano también explorar, revisar esta otra parte y no en estricto de acuerdo a los elementos que deben de contener, requisitos que debe contener una denuncia para que en su caso se declaren medidas cautelares con independencia del fondo. Creo que estamos iniciando una nueva etapa en la búsqueda de la protección mas amplia para las personas en este caso para quienes deseen una candidatura y lo tendremos que revisar con mayor profundidad y amplitud. Me parece interesante, sin embargo, de acuerdo con el proyecto que nos presenta la unidad de lo contencioso electoral. Me parece que se ajusta a los elementos por los cuales uno debe en esta etapa en este momento dictar esta resolución. Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, consejero. Tiene uso de la voz la consejera Maciel.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Muy buenos días a todas y a todos. Bueno para que, ya sabemos cuales han sido los criterios que han establecido los tribunales y la propia jurisprudencia para identificar cuando se este en presencia de alguna conducta que pudiera constituir violencia política en razón de género. Y me voy a ir específicamente, son cinco los elementos. Me voy a ir específicamente al numero cinco cuando menciona que se basa en elemento de género, es decir, que se dirige a una mujer por ser mujer que tiene un impacto diferenciado en las mujeres o que afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido que se den en un contexto de un debate político. Sabemos que como bien comenta el consejero Daniel García hay diferentes criterios que se han estado estableciendo últimamente por los tribunales electorales como son otras figuras el Interrupting, el Gaslighting, que vienen a hacernos ver que se debe de juzgar con esa perspectiva de género, es decir, tener eso lentes color violeta. Sin embargo, del análisis, que se hace respecto a esta conducta al tratar de ver con esa perspectiva de genero no veo el encuadre directamente en algunas de estas figuras es por ello que este yo iría con el proyecto. A diferencia de en otras ocasiones, que,

si hemos tenido la denuncia por parte de la misma en el pasado proceso la entonces candidata, Marina del pilar, en el que pues se estuvo a bien por parte de esta comisión otorgar determinadas medidas cautelares sobre otros asuntos. Este, en este caso pues yo voy con el proyecto, seria cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, consejera. Agotadas las rondas de participación, le pediría a la secretaria técnica someter la votación, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí. Por instrucciones de la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las consejeras y Consejeros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración, en votación nominal. Solicitando se sirvan manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (A favor); gracias consejera. Consejero Daniel García García (a favor); gracias consejero. Consejera presidenta Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor). Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de resolución.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo del mérito. Secretaria Técnica, de cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Consejera Presidenta. Es el punto número cuatro correspondiente al proyecto de punto de acuerdo que determina la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el MORENA, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/12/2020 4.1 dispensa del trámite de lectura, 4.2 discusión, adición, modificación o aprobación en su caso.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor de lectura al punto resolutivo del mismo.

SECRETARIA TÉCNICA: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 35, 36 fracción III, inciso a y b), 45, fracción VI, 57, fracción I, 359 fracciones II y III, 372, 374,fracción VI, 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 57, numeral 1, inciso L), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, 38, 39 y 40 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California;

Determinamos la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por MORENA dentro del Procedimiento Especial Sancionador con las siglas, IEEBC/UTCE/PES/12/2020 al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y punto de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas en términos de lo argumentado definidos en el considerando Octavo, de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se instruye a la titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la secretaria ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que de inmediato realice las acciones necesarias pendientes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando noveno la presente resolución es impugnable de conformidad de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. Es cuanto, Consejera Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias. Está a su consideración de todas y todos el presente punto de acuerdo quien desee participar en una primera ronda de hasta por ocho minutos.

REPRESENTANTE DE MORENA: Sí, gracias con su permiso, Consejera, Consejeras, Consejero, representantes de partido, solo para hacer una observación, digo a final de cuentas, este tenemos pleno conocimiento y que en su caso será materia pues ya del análisis de fondo que se haga del asunto que el evento, el acto denunciado ya tuvo verificativo, ya tuvo verificativo y que por esa razón no podríamos contradecir el hecho de que la decisión tomada hasta este momento pues estaría a destiempo porque se trata de hechos consumados, pero también con todo respeto lo hago, mi observación, en el sentido de que el hecho, el acto fue oportunamente denunciado, se hicieron las pruebas preliminares que eran las convocatorias para la realización del acto, del evento y pues la dilación en la adopción de una decisión, procedente o improcedente, motivó que se consumaran estos hechos de manera irreparable por lo que hace al acto de la caravana, conforme a la ley y no existiendo días ni horas inhábiles durante el desarrollo de los procesos electorales pues en este caso si sentimos y lo vuelvo a decir con todo respeto que la dilación en la toma de la decisión permitió que se consumaran los hechos cuando se pudieron haber valorado en su momento las pruebas que circulaban en las redes sociales que se les da un valor durante este tipo de investigaciones, denuncias, impugnaciones y no se hizo, se hace hasta este momento, obviamente pues somos personas de leyes, sabemos que la razón que argumentan del hecho consumado pues es verdad es cierta, ya sus connotaciones pues se dejaran para el fondo, pero si se hubiera actuado con mayor celeridad en el análisis de las pruebas preliminares que aportamos quienes denunciamos se hubiera podido evitar que se consumara de manera irreparable, yo solamente hago la observación, pues obviamente vendrán más momentos, más temas, más actos,

más asuntos que pues esperamos que de manera, obviamente, completamente imparcial se le de la celeridad que la situación amerita. Ese sería mi planteamiento y con respeto lo digo, pero si se hubiera actuado con mas celeridad, tomando en cuenta que no hay días ni horas inhábiles, se pudo haber evitado esta decisión basada en el hecho consumado. Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias representante, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, alguien desea manifestar algo, en la tercera. Demos el uso de la voz.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA: Gracias Consejera Presidenta, efectivamente la finalidad de la medida cautelar dentro de un procedimiento sancionador electoral es tutelar los derechos y principios rectores en la materia electoral y prevenir los riesgos que pudieran afectar de forma grave sobre las base de la conducta que impliquen una vulneración al orden jurídico o valores propios, es decir que no se siga trasgrediendo la norma, entendemos que esta es una medida cautelar por las razones ya expuestas dentro del proyecto, son hechos que se tienen por consumados y no podríamos estarnos manifestando sobre hechos futuros o inciertos, sin embargo, cabe destacar que también se tendrá que resolver el fondo del asunto, donde pues se estarán valorando otros elementos, por ello, pues, de igual manera, yo me pronunciaría ahorita a favor del proyecto, y si tomando también la consideración que hace el representante de Morena manifestando sobre lo que se debe hacer dentro de estas medidas cautelares y sobre el tiempo en la cual debemos estar resolviendo. No es justificación, sabemos que había ahí una vacante en el área de Contencioso así como otros enfermos de Covid en la misma área, sin embargo, creo que y aprovechando que ahorita esta es la primera sesión que se encuentra la Secretaria Técnica e igual Presidenta, pues tendríamos que estarnos avocando a los tiempos para restar resolviendo dentro pues de la medida posible y como lo establece la ley ¿no?, con esta expedites, sabemos que nos van a llegar bastantes asuntos durante este proceso electoral entonces creo que es importante ahorita que ya se tiene el equipo completo para estar dándole solución a esto. Es cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias consejera. Adelante Representante de Redes Sociales y Progresivas y después el del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: (inaudible) vamos muy rápido, muy buenos días a todos, como lo comenta la Consejera Olivia sabemos que una vacante, sabemos que hay mucho trabajo pero sí creemos que las medidas cautelares se tienen que resolver sumamente rápido

ese es precisamente si vemos cual es la definición de medidas cautelares precisamente ese el chiste ¿no?, entonces sabemos que había una vacante, lo entendemos claramente, ya no lo hay, hay rezago de trabajo, también lo entendemos, obviamente por, causado, la Consejera Viridiana lo explicó sumamente bien no tiene ya caso repetirlo, las medidas cautelares es precisamente su palabra lo dice ¿no? y si no vamos a estarlo resolviendo en tiempo pues que lástima que estemos resolviendo un asunto porque ya pasó ¿no?, se esté negando porque ya pasó, pues yo creo que sí tendríamos, digo, va a ser una presión para la licenciada Karla Cuevas porque hay mucho material rezagado, pero va a venir muchísimo trabajo como se están viendo las cosas también lo dijo la Consejera y a lo mejor van a tener que contratar más personal y eso ya es cuestión de ustedes ¿no? obviamente, uno no puede decir pero si van a necesitar primero necesitan sacar el rezago porque ahí viene toda la carga de más ¿no?, entonces si es nomás un poquito preocupante cómo lo van a resolver, cómo lo van a enfrentar, vamos a decir si en las dos siguientes semanas llegan otros diez asuntos, otras diez medidas cautelares, ¿están preparados para resolverlo? es una pregunta, vamos a suponer si llegan diez medidas cautelares en las siguientes dos semanas, ¿están en condiciones de resolverlo? es nomas una pregunta ¿no?, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias. Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Hola buenas tardes a todos, bueno mi comentario va a ser breve ¿no?, y no es con el afán de defender al Instituto ¿no?, sabemos de los trabajos que tienen y de los problemas que nos ha conllevado también el tema de la pandemia y aparte de que estamos en un escenario distinto por estar en elecciones concurrentes y estar por primera vez con los plazos un poquito más cortos por las reformas que se han dado. Yo nada más comentaría que también nosotros somos un poquito responsables de lo que hacemos, por ejemplo, para un evento como el cual se está ventilando en el presente proyecto, a lo mejor hay que considerar hacer uso de la Oficialía de la, ¿cómo le nombran? de la Oficialía, se me fue el nombre, de la Oficialía Central ¿verdad?, que a mí me ha funcionado un poquito más la Oficialía Central ¿Por qué? Porque cuando ya hay un hecho premeditado que va a suceder, pues puedes solicitarlo y no vas a tener ningún problema con la medida cautelar porque, al final de cuentas, la medida cautelar va dentro de un procedimiento y ese procedimiento lleva pasos y un seguimiento que hacer, lleva un desarrollo, entonces si se solicitaría la intervención de la Oficialía Central hay más manera de que nos puedan ayudar el Instituto ¿no?, ahora sí que si nos ayudamos nosotros y le ayudamos al Instituto a que nos ayude pues mucho mejor, es la ruta que yo he utilizado para ahora sí que para dar fe de algunos hechos que han ocurrido y que sé que algunos de esos ya los he utilizado y otros que tengo por ahí que, muy amablemente me entregó la Oficialía, este los voy

a necesitar en el registro de candidatos ¿no?, entonces yo le recomendaría eso, al final de cuentas de hecho sé que al partido que represento nos trajeron ahí al baile ¿no?, pero al final a mí me gusta ser muy cuidadoso siempre de los temas del marco jurídico que todo se encuentre dentro de ahí y es mi sugerencia nada más para los demás representantes. Es cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias representante, agotada la ronda de participaciones solicitaría a la Secretaria Técnica que someter a votación, no sin antes dejar dar constancia de la integración desde un inicio porque vi que se conectó a la Representante del Partido Encuentro Solidario. Por favor, (inaudible) Secretaria Técnica adelante.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias se pregunta al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor), gracias consejera; Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Presidenta Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (a favor). Presidenta la informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de resolución.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de mérito, Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Si presidenta, es el punto número cinco, relativo a la clausura de la sesión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, no habiendo más puntos a tratar y siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte, se clausura esta sesión de dictaminación de Quejas y Denuncias, por su presencia y atención ¡muchas gracias!

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de Los Organismos Electorales”

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
PRESIDENTA

KARLA GIOVANNACUEVAS ESCALANTE
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: José Ricardo Ponce Ramírez	
Revisó: Karla Pastrana Sánchez	
Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante	